



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 71 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.316/22, caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS - SERVICIO DE LA DEUDA "S/RENDICION DE CUENTAS SAF 90 EJERCICIO 2022";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. N° 111 y 358 – correspondiente al Ejercicio 2022; Que con fecha 5 de marzo de 2023, la Señora Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 23 / 25 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. N° 111 y 358 – correspondiente al Ejercicio 2022, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 72/100 (\$35.146.923.255,72).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Asr

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES